

# MOVIMIENTO SOCIAL: MOVILIZADOR DE RESISTÊNCIA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, COLOMBIA<sup>1</sup>

---

---

LIGIA CANTILLO BARRIOS<sup>2</sup>

## RESUMEN

Las mujeres trasgredieron la impronta cultural patriarcal y judeocristiana que las excluye y margina. Por sus derechos han realizado acciones colectivas de organización y movilización social. Las rurales sufren doble discriminación por su sexo y origen, así, en el departamento del Atlántico ha gestado un movimiento social, como resistencia para mejorar las condiciones de vida, empoderándose personal y colectivamente.

Se señala que este movimiento ha sido un factor de resistencia y empoderamiento para las mujeres en el Atlántico. Ellas participan en diferentes organizaciones sociales (mixtas/mujeres) y se organizan entorno a necesidades familiares y comunitarias, logrando interlocución, reconocimiento estatal y social como

---

<sup>1</sup>Este texto fue presentado en el XXXI Congreso Latinoamericano de Sociología, realizado en Uruguay del 3 al 8 del 2017.

<sup>2</sup>Socióloga, Especialista en Género Planeación y Desarrollo, Maestría en Estudios Políticos y Económicos y candidata a doctora en Ciencias Políticas. Coordinadora de la Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar. Docente investigadora, Integrante del Grupo de investigación, Mujer, Género y Cultura. Universidad del Atlántico.

sujetas de derecho, gestoras sociales y empoderamiento. Posicionaron el tema en las agendas públicas y privadas para su intervención social. Construyeron un movimiento social para la movilización, articulación, alianzas y experticias buscando justicia social e igualdad de género. Se autoreconoce como conservadoras de la biodiversidad y ven la inseguridad social producto del conflicto armado.

En conclusión, con la organización las mujeres trascendieron de las necesidades prácticas a las necesidades estratégicas y se concientizaron que transformar las mentalidades estructurales de hombres y mujeres es requerimiento para la justicia social con igualdad de género.

### **PALABRAS CLAVE**

Movimiento social, mujeres, resistencia y empoderamiento

### **ABSTRACT**

**W**omen transgressed the cultural imprint of the patriarchal and Judeo-Christian that excludes and marginalizes. For their rights have made collective actions of social organization and mobilization. Rural areas suffer double discrimination because of their gender and origin, as well, in the department of the Atlantic has gestated a social movement, such as resistance to improve living conditions, empoderandose personally and collectively.

It is noted that this movement has been a factor of resistance and empowerment for women in the Atlantic. They participate in different social organizations (Mixed Media/women) and are organized around family and community needs, achieving dialog, state recognition and social development as a subject of law, managers and empowerment. Positioned in the public and private agendas for social intervention. They built a social movement for the mobilization, coordination, partnerships and expertise you are looking for social justice and gender equality. It self recognize as conservative of biodiversity and see the social insecurity produced by the armed conflict. In conclusion, the organization of women have transcended the practical needs to strategic needs and became aware that

structural change attitudes of men and women is a requirement for social justice with gender equality.

## KEY WORDS

Social movement, women, resistance and empowerment

## I. INTRODUCCIÓN

Las mujeres rurales en el departamento del Atlántico se concentran mayormente fuera del centro urbano de su capital, Barranquilla. Son mujeres con variedad de niveles educativos, estratos socioeconómicos, edad, etnia, ideología religiosa y política. Se agrupan en la diversidad de organizaciones sociales de expresión reivindicativas que la población organiza como una estrategia para acceder en mejores condiciones a los derechos humanos individuales y colectivos. Algunas se congregan en agrupaciones mixtas y otras, en grupos específicos por la defensa de los derechos femeninos y/o de géneros.

Por sus derechos humanos y los específicos de su género las mujeres en el Atlántico han realizado y realizan una variedad de faenas reivindicativas de acción colectiva y movilización social por sus derechos. No obstante, quienes sufren mayor discriminación son las mujeres rurales, uno, por el hecho de ser mujeres y otro, por vivir en el campo.

Por tener estas dos condiciones, suelen tener más sobrecarga de las actividades productivas y reproductivas, en razón: a que generalmente tienen mayor número de hijos e hijas; se encargan de buena parte de la producción de alimentos; la cría y cuidado del ganado y especies menores y también, algunas se vinculan al sector comercial, agroindustrial y artesanal. Asimismo, están las que participan en el trabajo comunitario, es decir, que estas féminas, pueden asumir varios roles en su vida cotidiana. Sin embargo, el exceso de sus responsabilidades no siempre es reconocidas ni por su familia y sociedad, ni reciben retribución económica e incluso pocas son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en los espacios para la participación política de su contexto.

Igualmente, ellas tienen más carencia de cobertura de servicios públicos domiciliarios como: luz eléctrica, agua potable por tubería, alcantarillado e internet, lo cual le implica más tiempo y mayor esfuerzo para realizar las actividades domésticas y desarrollar las acciones del trabajo doméstico, cuidado a la infancia, tercera edad, discapacidad y el resto de la población que la requieren y, además, no siempre tienen acceso al equipamiento urbano y espacios de recreación deportivas, culturales y espirituales.

No obstante, frente a la serie de limitaciones que tiene las mujeres rurales en el departamento del Atlántico se han organizado y participan activamente en las organizaciones de base hasta gestar un movimiento social local con trascendencia nacional internacional, como una estrategia de resistencia ante las condiciones de desigualdad que viven. De esta forma, se han empoderado personal, familiar y colectivamente como sujetas de derechos y agentes de cambio para la transformación social. Cantillo (2010) *Las mujeres transgresoras han resistido la impronta excluyente y han revalidado con ello el papel de subordinación, gestando liderazgo y procesos reivindicativos, aunque no siempre visibles, para el cambio social.*

El objetivo de este texto, es señalar la importancia que tiene el movimiento social de mujeres rurales como factor de resistencia y empoderamiento para la transformación de su vida personal, familiar y comunitaria. La misma surge de la investigación que realiza la autora: “Historia del movimiento social de mujeres rurales en el departamento del Atlántico”.

Los avances de la investigación señalan que las mujeres rurales participan activamente en los diferentes grupos sociales (mixtas/mujeres). Su interés por la organización está en relación a las necesidades familiares y comunitarias que viven en su contexto, con lo organizativo han logrado posesionar el tema de mujeres rurales en las agendas públicas y privadas, han realizado interlocución e interacción entre ellas mismas, con otros colectivos sociales mixtos y de mujeres, con los entes gubernamentales, con los privados y los organismos internacionales. De esta manera, han conseguido empoderarse y ganar el reconocimiento de la sociedad y Estado como sujetas de derecho y gestoras para el cambio social. Igualmente, han realizado intervención social, movilización, articulación, alianzas e intercambio de experticias con el fin de buscar la justicia social y la

igualdad de género. Aunque aún persisten las limitaciones para el ejercicio de su ciudadanía plena.

## II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Las mujeres ante la ausencia total o parcial de sus necesidades básicas que le son negadas han participado y siguen participando de forma directa o indirecta para solucionarlas. Estas acciones las realizan a través de las distintas formas que tienen a su alcance, las cuales van desde las acciones de interlocución con las entidades del Estado, pasando por actividades culturales y hasta la presión social como marchas, barricadas y tomas a las entidades estatales, entre otras muchas. De esta manera, adquirieron experiencias organizativa, participativa, movilización y alianzas para gestar un movimiento social de mujeres rurales, que como todo movimiento social surge de iniciativas personales que una vez, se colectivizan inician su proceso: de iniciación, consolidación, permanencia y renovación permanente en relación a las dinámicas sociales en las que interactúa de tiempo y espacio. De este proceso no escapa el movimiento de mujeres rurales del departamento del Atlántico.

Mieres (1996:49) afirma: que, “*como todo movimiento social, el feminismo lucha por determinados objetivos que le son negados*”. De esta forma, se han concientizado y se han convertido en fuerza social femenina para la reivindicación de sus derechos como sujetas de derechos. También, Cardozo & Suarez (2014) expresan que los nuevos movimientos sociales, instauran que sus acciones no están dirigidas a la desestabilización del sistema político y económico, sino contra un tipo de racionalidad moderna que involucra alguna forma de segregación, puede ser sexo, etnia y ambiental, en el cual se involucra el de mujeres.

En este sentido, el movimiento social está en dirección a una práctica de identidad colectiva, es la forma que un grupo social aúna esfuerzos frente a una causa común que quieren transformar. El interés de la causa común y el deseo de su transformación es lo que le da sentido, gestación, permanencia y dinamismo al movimiento social de mujeres rurales para seguir movilizándose por sus derechos. A través de la acción colectiva de movilización la gente se concientiza, se asume sujeta de derechos y dándole coherencia a la identidad como grupo

organizado. Sin embargo, estos procesos sociales tienen avances y retrocesos de acuerdo a las coyunturas históricas de sus momentos y espacios.

En relación al movimiento social de mujeres, Jelin (1987) considera que la adquisición de conciencia del movimiento de mujeres, tiene dos miradas, por un lado, es evidenciar que su presencia en las luchas colectivas, ya sea en las organizaciones mixtas o independizadas es donde han constituido movimientos propios de mujeres y la otra, es la existencia de una nueva realidad donde ellas participan más ampliamente en la escena pública y han asumido una mayor identidad de su género.

Ha sido el incremento de la “la lucha colectiva” y su mayor “identidad de género” es la que les ha permitido a las mujeres en general, y en particular, rurales generar resistencia no solo como derecho para superar las condiciones de precariedad, también, les ha posibilitado elevar su calidad de vida, y de esta forma, han enfrentado los distintos tipos de violencias de que son objetos por ser mujeres. Para Locke (1986) la resistencia tiene fines desde la comunidad política y las acciones producidas por pueblos y comunidades para mantener las condiciones básicas de sus culturas, afirma: que la resistencia es revolución, en razón a que defiende una nueva comunidad política, aun cuando sea imposible la recuperación del respeto de la ley, pero la resistencia favorece al agredido desde el derecho y lo social. Por su parte, López (2004) señala que la vida resiste en las orillas, y es el espacio, donde las mujeres se refuerzan sobre sí mismas, poniéndose a prueba, transformando y gestando alternativas de salida, no solo como una fuerza ejercida contra otros, también, para regenerar y transmutar la ética del cuidado; así, sus acciones se traducen en resistencia y creatividad.

Por otra parte, el empoderamiento como una incorporación del actuar humano, es un proceso de largo alcance, Longwe y Clarke (1997) manifiestan, que es una forma que consiste en lograr y mantener mayor acceso a recursos y bienestar con el concurso de la población involucrada y que es utilizado como estrategia para identificar y superar los propios problemas, y que asumir las desigualdades de género, se convierten en un factor clave para la transformación social. Para Batliwala (1997), que el empoderamiento es una estrategia para afrontar las relaciones de poder existentes y adquirir un mayor control sobre las fuentes de poder. Por su parte, Gita Sen (1993) definió el empoderamiento

de las mujeres como la variación de las relaciones de poder que requieren de las opciones y autonomía de las mujeres. Igualmente, Malhotra (2002), expresa, que el empoderamiento es cambiante y sin meta final, dado a que nadie llega nunca a estar empoderado en un sentido absoluto. También, Lagarde (2006) revela, que el empoderamiento es el conjunto de procesos importantes definidos por la adquisición o invención e interiorización de poderes que permiten a cada mujer o colectivo de mujeres, enfrentar las distintas formas de opresión que vivencia en sus vidas, tales como: exclusión, discriminación, explotación, abuso, acoso, interiorización, infidelidad o traición, incapacidad y el resto de violencias a que se ve sometida a lo largo de su existencia.

El proceso de resistencia y empoderamiento de las mujeres rurales en Colombia se fortalece a nivel jurídico a través de la Ley 731 de 2002, donde se define a la mujer rural como a *“toda aquella que sin distingo de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada”* La misma Ley establece normas orientadas a mejorar su calidad de vida, generar condiciones para avanzar en la equidad de género, promover su participación en diferentes instancias de decisión, fomentar la planeación y seguimiento en acciones que tienen incidencia directa en la vida de la población rural e igualmente promueve el ejercicio de la ciudadanía para las mujeres rurales.

Igualmente, la Ley 1413 de 2010, donde se dictan normas para incluir la Economía del Cuidado, o el trabajo en los hogares no remunerado, al Sistema de Cuentas Nacionales, para identificar el aporte del trabajo doméstico de las mujeres colombianas al desarrollo económico y social del país y la Ley 1448 de 2011, en la cual se dictan medidas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, donde se plantea el enfoque diferencial y de género. Esta última Ley es clave para las mujeres rurales en el país, en razón a que son ellas, quienes han sufrido más en forma directa los nefastos estragos del conflicto armado, el cual tiene más de cinco décadas en el Colombia.

La aplicación de esta Ley es vital en la actualidad para ellas en el contexto del posconflicto como una forma de reparación y justicia por las diversas formas y matices de la violación a los derechos a que han estado sometidas. A la par,

a nivel internacional se realizan distintas acciones orientadas a elevar su calidad de vida, entre ellas, la declaración del 2014 como el Año Internacional de la Agricultura Familiar en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) donde se genera un espacio de reflexión colectiva para centrar la atención en el rol de las mujeres campesinas, en la agricultura familiar y en la economía productiva. La misma ONU para reconocer su papel fundamental ha instituido la celebración del 15 de octubre como el Día Internacional de las Mujeres Rurales.

En este sentido, su resistencia, empoderamiento y acompañado de un bloque constitucionalista nacional e internacional ha permitido ampliar su accionar en las instancias de decisión para la acción pública y el reconocimiento de sus derechos. Lo cual se evidencia con su participación en el movimiento social como agente de cambio social y su acceso a la tierra como propietaria, tal como lo señala Ruiz (2003), que el acceso de la mujer rural a la tierra se ha ampliado durante las últimas dos décadas en Latinoamérica y el Caribe, no obstante, a que las reformas agrarias de los años sesenta y setenta no beneficiaron demasiado a la mujer. Aunque, la nueva legislación en las últimas dos décadas ha logrado mejorar significativamente el acceso de la mujer rural a la tierra.

### **III.. METODOLOGÍA**

La metodología que se utiliza para el desarrollo de la presente texto es el método cualitativo con enfoque etnográfico y las técnicas son: revisión bibliográfica, entrevistas y la observación participante. Se realizaron cinco (5) entrevistas a mujeres lideresas del movimiento social de mujeres en el departamento del Atlántico.

### **IV. ANÁLISIS DE DATOS**

Las mujeres rurales en el movimiento social en Colombia participan activamente en todas las actividades de interlocución, organizativas, administrativas, alianzas y el resto de acciones individuales y colectivas que demanda su accionar en el espacio público. Han participado en forma directa, masiva e indirecta en

la lucha por la tierra, por mejores garantías del crédito, proyectos productivos, tecnificación de las labores del campo y el resto de acciones reivindicativas. Cantillo (2011,391) expresa las mujeres ...*adecuaban el hormiguero para garantizar la acción colectiva en busca de mejores formas de vida personal, familiar y comunitaria, garantes de la reproducción y la reproducción y la producción humana de la cual eran gestoras.*

Igualmente, en las acciones de presión como: movilizaciones, defensa de las comunidades ante los desalojos y enfrentamientos con la fuerza pública, entre otros. Equivalentemente, han tenido que vivir más directamente por varias décadas la inseguridad, el conflicto armado y en particular, el desplazamiento forzado interno, el cual transformó su vida individual y familiar en lo afectivo (por la pérdida de cónyuges, hijos/as y otros familiares y amistades), por el desarraigo cultural y territorial por el cual rompieron todos sus vínculos con su territorio de origen y su cosmovisión.

Sin embargo, pese a su resiliencia por la reivindicación de sus derechos a través de su participación, organización y movilización entorno a sus necesidades particulares de género, comunitarias y sociales aún persisten limitaciones para el ejercicio de su ciudadanía plena. Dado a que la impronta de la cultura patriarcal que impone la división binaria de los roles masculinos sobre los femeninos que generan exclusión y discriminación de los hombres sobre las mujeres.

Tal como se evidencia en las restricciones que aún tienen las mujeres para acceder a los bienes y servicios, pese a los grandes y variados aportes que realiza a en los diversos sectores de la economía nacional como productoras del campo en general. Además, aún siguen siendo poco reconocidas en su papel productivo, pues no está bien identificado por la carencia de instrumentos y procedimientos claros que permitan calcularlo plenamente. Esto incide para que la mujer rural colombiana trabajadora aún le persistan sus bajas condiciones de tecnificación y salariales, e igualmente, su escasa o ninguna participación política para la toma de decisiones.

No obstante, a las limitaciones impuestas han transformado su mentalidad convirtiéndose en trasgresoras y han combinado e interactuado con experticia y resistencia el espacio privado con el espacio público. En este proceso ha sido clave las vivencias realizadas a través de la organización, participación y movilización para hacer incidencia social y política en los escenarios de toma de decisiones.

Este proceso organizativo les facilitó generar una identidad de género e identificar su exclusión y discriminación de la que son objetos por el simple hecho de ser mujeres. Al reconocerse se asumieron como actrices de derechos y de cambio social, lo cual les suministró desarrollar liderazgo y empoderamiento individual y colectivo, ya no solo por los derechos generales, también por los específicos de su género. Con el reconocimiento de sujetas de derechos reclamaron mejores condiciones de acceso a los bienes y servicios garantes para una vida digna, e equivalentemente, para la inclusión y democratización de la sociedad, lo que les facilitó construir el movimiento social de mujeres rurales en el Atlántico. El hacer de este movimiento armoniza con (Giddens, 2000), quien afirma que: los Movimientos Sociales son modos de lucha colectivo de la población en torno al interés común.

Estas mujeres rurales frente a las necesidades insatisfechas su respuesta ha sido trasgredir su rol tradicional impuesto por la cultura patriarcal que instaura la dominación masculina como modelo para la realización humana de hombres y mujeres y excluye las otras opciones sexuales. De este modo, gestaron resiliencia como proyecto de vida, el cual se convirtió en hilo invisible pero concreto, asumiéndolo justo y necesario por la igualdad de género y la justicia social.

Como actrices de cambio social y con resiliencia arrojaron la resistencia como estrategia para transformar una realidad que no considera equitativa y la cual quieren transformar para dignificar sus vidas personales, colectivas en armonía con el ambiente y el territorio al que pertenecen. Así, han generado resistencia frente a todo lo que creen injusto utilizando como ruta la formación, la reflexión, la acción e incidencia con una diversidad de flujos de avances y retrocesos que posibilita los encuentros y desencuentros como pares humanos que les facilita el empoderamiento.

En ese encuentro y desencuentro entre pares humanos en la cotidianidad por la lucha por la vida, como principio central de la supervivencia en el planeta, y todas las distintas formas y escenarios donde se expresan y sienten la intersubjetividad. En este espacio de encuentro intercambian experiencias, saberes, valores, costumbres y reconstruyen y recrean la memoria viviente que como pueblo les identifica y une en una causa común a tener derecho a una vida digna y libre de violencias de cualquier tipo. De este modo, tienen la posibilidad inventiva de

crear nuevos sitios para el encuentro y reencuentro de vivir en armonía en los psicosocial y cultural en relación a un contexto y un territorio que le es propio.

El empoderamiento de las mujeres rurales se ha convertido en una estrategia para su transformación mental y accionar que les ha dado poder para actuar en los escenarios de su vida privada y pública, lo cual les ha permitido reconceptualizar los roles tradicionales binarios de lo masculino y lo femenino y de esta forma generar equidad entre hombres y mujeres.

Al empoderarse se han reconocido en forma amplia como sujetas no solo para lo privado, también para la acción pública, han ganado destrezas y experiencias para interlocutar en cualquier espacio, crearon identidad de género y algunas se han concientizado políticamente y han participado en los cargos de dirección electoral, unas lo han logrado otras no, pues aún en los escenarios de participación política para las mujeres existen fuertes limitaciones que impone el dominio patriarcal. (Cantillo,2017:190) afirma: *...aún prevalece la limitación para que ellas ocupen ampliamente los cargos de elección popular y designaciones en forma igual con los hombres, tal como lo plantea la norma jurídica de igualdad de género.*

El empoderamiento ganado por la mujer rural en el Atlántico ha conducido a que logren autonomía individual, la cual se expresa en sus relaciones al interior de la familia y la comunidad, los cambio y experiencias se irradia a su pareja, hijos, e hijas y las otras personas del grupo familiar y comunitario.

A la par, en ese lapso, el movimiento ha desarrollado, agrupado y formado una variedad de nuevos y diferentes tipos de liderazgos femeninos y en especial, la participación juvenil femenina. Estos movimientos concurren una diversidad de mujeres, unas comprometidas con la causa, otras, menos comprometidas, algunas permanecen, otras son momentáneas. No obstante, todas son significativas y aportar a las causas del proceso cada una de acuerdo a sus intereses particulares.

Sin embargo, internamente el movimiento de mujeres rurales en el departamento tiene limitaciones que impiden una mayor cobertura para la movilización, la resistencia y el empoderamiento como colectivo social para que tenga mayor incidencia para exigibilidad de derechos en lo local y lo nacional.

Entre las limitaciones esta su fragmentación y la falta de cohesión como organización social de base para la transformación social, pues en lo local carecen de unidad para la acción colectiva personal y organizacional, aunque algunas están contactas a propuestas política e ideológica nacionales. Si bien la inserción en lo nacional es importante para el fortalecimiento y mantenimiento de la organización y el movimiento, no obstante, la carencia de unidad en lo local impide apuestas de mayor trascendencia para la articulación e intervención de las necesidades prácticas y estratégicas en lo territorial.

Para Moser (1995) las necesidades estratégicas son las que suministran las transformaciones metas y por su parte, las prácticas dan respuestas a las necesidades básicas. La fragmentación impide ejecutar acciones de largo alcance y constantes, lo cual limita generar un movimiento social más amplio fuerte y por lo tanto tener mayor posicionamiento como movimiento social en la búsqueda de la igualdad de género y la justicia social y mejor cobertura para la interlocución con el Estado. En este sentido, (Mier, 1996:49) afirma: *todo movimiento social..., es imposible esperar que haya acuerdos totales entre las distintas opiniones que lo conforman.*

Igualmente, otro factor limitante del movimiento, es la carencia de algún sector de mujeres con carencia parcial de formación política ideológica y perspectiva de género, lo cual impide realizar acciones de mayor autonomía, empoderamiento y fortalecimiento consecuente del proceso e incluso suelen reproducir al interior de las organizaciones el sistema de dominación patriarcal.

## V. CONCLUSIONES

El movimiento social de mujeres es un espacio para que las mujeres rurales trasciendan de las necesidades prácticas a las estrategias y logren asumirse como sujetas de derechos para el cambio social.

Las mujeres rurales a través de la movilización, la resistencia y el empoderamiento han contribuido a fortalecer las organizaciones sociales de base para la incidencia pública en busca de unas mejores condiciones de vida en una un país con fuertes presencia de discriminación y exclusión que genera injusticia y desigualdad social, el cual se ha incrementado por un conflicto armado que ha

hilado toda las fibras de la vida cotidiana del país y se le suma una corrupción galopante que corroe todo el entramado de la vida de la sociedad colombiana.

Las mujeres a través de su participación en el movimiento social ganaron aprendizaje, liderazgo, experticias, empoderamiento, reconocimiento, posicionamiento e interlocución para incidir ante las entidades públicas, privadas y las organizaciones no gubernamentales las reivindicaciones de sus derechos humanos los cuales les son limitados por ser mujeres y rurales.

Las mujeres a través del movimiento social han posesionado sus derechos humanos en las agendas públicas y privadas. Igualmente, han logrado que la violencia de género causante de varias violaciones de sus derechos y en particular, la violencia intrafamiliar formará parte esencial de las agendas estatales y con ello, se masifique su intervención y la garantía de vivir una “*vida libre de violencias*”.

Con el movimiento social las mujeres han visibilizado su papel como gestoras, motivadoras y vigilantes de la conservación de la biodiversidad en las políticas sociales y políticas públicas sobre el cambio climático y el posconflicto.

El movimiento debe superar la fragmentación que mantiene en lo local con el fin de lograr mayor articulación para las acciones colectivas y de esta manera, se unan las diversas acciones y voces para afirmar y establecer reflexión permanente para el actuar colectivo en el reconocimiento con los otros y las otras. Esta sería una estrategia de encuentro y fortalecimiento como movimiento donde convergen los intereses personales y colectivos para la transformación social con justicia social e igualdad de género.

La unificación apuestas políticas articuladas del movimiento social de mujeres en la actualidad es válido en el marco del Pos Acuerdo firmado por el Estado Colombiano con la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el 2016, el cual contiene entre sus ejes temáticos la equidad de género como un principio fundamental para la reconciliación y la paz duradera y sustentable de Colombia.

**Recibido em 24/08/2019**

**Aprovado em 03/09/2019**

## VI. BIBLIOGRAFÍA

BATLIWALA, S. (1997) “*El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción*”, en LEÓN, M. (comp.): **Poder y empoderamiento de las mujeres**. Santafé de Bogotá: TM Editores.

CANTILLO, L. (2011). *La mujer en la historia del movimiento social en Barranquilla (1977-2000)*. En **Explorando el Caribe, una visión de las ciencias humanas y sociales**, vicerrectoría de investigaciones, extensión y proyección social. Universidad del Atlántico.

CANTILLO, L. (2017). **Liderazgo y participación política de las mujeres en América Latina siglo XXI**. Comp Dhayana Fernández Matos. Ediciones Universidad Simón Bolívar. Barranquilla.

Entrevista al movimiento social de mujeres del departamento del Atlántico.

GIDDENS, A. **Sociología**. Tercera edición Alianza editores Madrid

JELIN, E. (1987). **Ciudadanía e identidad: las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos**. UNRISD. Ginebra.

MIRES, Fernando (1996). **La Revolución que nadie soñó o la otra posmodernidad**. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela.

MOSER, C. (1995). **O.N. Necesidades prácticas y estratégicas de género en la GTZ**. Proyecto para la Equidad. Departamento Nacional de Planeación, Santa Fe de Bogotá.

LAGARDE, M. (2006). “*Definición de Empoderamiento*”; en “**Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina**, A.C. (CIDHAL, AC)”; [observatorionacional.org.ni/files/publicacion/1201818903\\_Las%20claves%20del%20empoderamiento.pdf](http://observatorionacional.org.ni/files/publicacion/1201818903_Las%20claves%20del%20empoderamiento.pdf).

LOCKE, J. (1983). **Ensayo sobre el Gobierno Civil**. Ediciones Orbis S.A. Aguilar editor. N° 87.

LÓPEZ, M. (2004). *Ciudad, disipación y resistencia femenina*. En **Memorias seminario la dimensión de género en los ejes temáticos de la política de Cordaid en Colombia** (pp.12-24). Bogotá

LONGWE Y CLARKE Asociados. (1997). “*El marco conceptual de igualdad y empoderamiento de las mujeres*”, en LEÓN, M. (comp.): **Poder y empoderamiento de las mujeres**. Santafé de Bogotá: TM Editores.

Ruiz, M. (2003). *República de Colombia, Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural*. “**Desafíos y oportunidades para la equidad de género en América Latina y el Caribe**”. Banco Mundial.

SEN G. y GROWN, Karen (1988). **Desarrollo, crisis y enfoques alternativos: perspectivas para la mujer en el Tercer Mundo**. México: El Colegio de México, PIEM